

RESOLUCIÓN SAF-MPF Nº111/2023.

Mendoza, 22 de setiembre de 2023.-

VISTO:

Lo establecido en la Ley N° 8.008 y sus modificatorias, artículos artículos 132, 139, 140, 142, 149 de la Ley N° 8.706, Decreto Reglamentario 1000/2015, Ley N° 9193; y Resoluciones de Procuración General N° 564/16 y N° 650/19; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en expediente identificado como EX-2023-05665076- -GDEMZA - MPF#PJUDICIAL se tramita LICITACIÓN PÚBLICA para la ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL LABORATORIO DE TOXICOLOGÍA DEL CUERPO MEDICO FORENSE Y CRIMINALISTICO DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL DE MENDOZA.

Que resulta necesario reforzar las cantidades de insumos solicitados en el mes de enero del presente año 2023 que tuvieron mayor consumo o cuyos renglones quedaron desiertos. Dichos insumos son para dotar a la Cuatro Circunscripciones Judiciales del Ministerio Público Fiscal.

Que el monto total aproximado de la erogación asciende a la suma de \$2.180.480,00 (PESOS: DOS MILLONES CIENTO OCHENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CON 00/100) monto susceptible de ser modificado al momento de la adjudicación.

Que la presente erogación fue autorizada por Coordinación General del Ministerio Público Fiscal mediante Nota de Requerimiento de Orden 13-Documento GEDO Nº IF-2023-07159121-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL.

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el SR. ADMINISTRADOR FINANCIERO,

RESUELVE:

I. AUTORIZAR al Departamento de Compras y Contrataciones a realizar un llamado a LICITACIÓN PÚBLICA para la ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL CUERPO MEDICO FORENSE Y CRIMINALISTICO DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL DE MENDOZA, por la suma de \$2.180.480,00 (PESOS: DOS MILLONES CIENTO OCHENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CON 00/100), importe susceptible de ser modificado al momento de la adjudicación.

II. ESTABLECER que el total de la presente erogación, que asciende a la suma de \$2.180.480,00 (PESOS: DOS MILLONES CIENTO OCHENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CON 00/100). sea imputable a la Partida

DI-2023-07232814-GDEMZA-MPF#PJUDICL



EROGACIONES CORRIENTES – BIENES CORRIENTES – Clasificación Económica 412.01 - Financiamiento 368 - Fondo Depósitos Judiciales – CUC 131 – UGC P96007 – PRESUPUESTO 2023 – MINISTERIO PÚBLICO FISCAL – PODER JUDICIAL MENDOZA. En caso de resultar insuficiente o inexistente el financiamiento utilizado se procederá a reemplazar o complementar el mismo de acuerdo a la factibilidad presupuestaria de que se disponga.

III.DESIGNAR como miembros de la Comisión de Pre-adjudicación al Dr. Eduardo Rubén Berté, Director Interino Cuerpo Médico Forense y Criminalístico del MPF, a la Mgter Andrea Lafalla Manzano, a cargo del Laboratorio de Toxicología del CMF y a la Cdora. Carolina Osorio, Jefe del Departamento de Compras y Contrataciones del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal, y/o a quienes los reemplacen en sus funciones.

IV.DESIGNAR como miembros de la Comisión de Recepción a la Mgter. María Emilia Attorri y al Bioq. Gaspar Valdes y/o a quienes los reemplacen en sus funciones.

V. AUTORIZAR al Departamento de Compras y Contrataciones a correr el Volante de Imputación Preventiva correspondiente ante el Departamento de Contabilidad del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal, para su intervención contable.

VI. APROBAR el Pliego de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas de Orden 11 — Documento GEDO N° PLIEG-2023-07008929-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL, el Anexo I - Grilla de Evaluación de Orden 10 - Documento GEDO N° PLIEG-2023-07008838-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL, y el Presupuesto Oficial de Orden 8- Documento GEDO N° DOCFI-2023-06993229-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL.

REGISTRESE. PUBLÍQUESE. ARCHÍVESE .-

DI-2023-07232814-GDEMZA-MPF#PJUDICL